

Información importante para solicitar correctamente las becas propias de la UVic-UCC

1. Requisitos generales

- Ser ciudadano español.
- Si eres ciudadano extranjero se requerirá que tengas la condición de residente o que acredites ser trabajador por cuenta propia o ajena, el solicitante o sus sustentadores principales.
- No disponer en el momento de solicitar la beca de una titulación de nivel igual o superior al nivel de los estudios para los que se solicita la beca.

2. ¿Cuáles son los miembros computables de la unidad familiar?

Para la composición de la unidad familiar se pueden dar dos supuestos:

Solicitante dependiente familiar y económicamente:

- o Solicitante
- o Padre y madre (o tutor/a legal)
- o Hermano /a, que convivan con el solicitante menor de 25 años o mayores con certificado de disminución igual o superior al 33%
- o Ascendentes de los padres si justifican residencia en el mismo domicilio

Solicitante independiente:

- o Solicitante
- o Cónyuge o persona unida por análoga relación, en su caso
- o Hijos/as, si los/as hay, que convivan en el mismo domicilio

3. ¿En qué fecha se determina la composición de la unidad familiar?

La unidad familiar se determina a 31 de diciembre del año anterior de la convocatoria

4. Si mis padres están separados o divorciados, debo incluirlos ambos en la solicitud?

Debes incluir el progenitor que tenga la guarda y custodia.

Se pueden dar dos supuestos:

- o Custodia compartida: el padre y la madre del solicitante, los hijos comunes y los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio
- o Custodia no compartida: el progenitor que tenga la custodia, que deberá acreditarse con el convenio regulador. Si quien tiene la custodia tiene una nueva pareja, también se debe incluir como miembro de la unidad familiar.



5. Si mis padres están separados / divorciados y en el convenio regulador no se indica el tipo de custodia que tengo que hacer?

En este caso se entiende como custodia compartida. Será necesario que incluyas los dos padres como miembros computables en la solicitud.

6. ¿Puedo ponerme sólo con mis abuelos?

Sólo puedes figurar con los abuelos si esta situación está debidamente justificada y acreditada (guarda y custodia de los abuelos, fallecimiento de los padres ...)

7. Si mis padres están separados / divorciados, debo incluir la nueva pareja de mi padre / mi madre?

Custodia no compartida: se debe incluir el progenitor que tenga la custodia, acreditada con el convenio regulador, y su nueva pareja.

Custodia compartida: se incluirán los dos progenitores, los hijos comunes y los ascendientes que justifiquen su residencia en el mismo domicilio.

8. ¿Qué significa que alego ser una "unidad familiar independiente"?

Significa que el solicitante se ha puesto solo o con pareja (y / o hijos si los hay) en la solicitud. Son los solicitantes que no dependen económicamente de los padres y tampoco viven en el domicilio de los padres.

9. ¿Cómo puedo acreditar que soy una "unidad familiar independiente"?

Debes acreditar que dispones de medios económicos propios suficientes que demuestren viabilidad económica (Salario mínimo interprofesional) y la titularidad de tu domicilio habitual, a fecha 31 de diciembre del año anterior al de la convocatoria.

10. Un contrato de alquiler de habitación por temporada o de residencia será válido para justificar que soy una "unidad familiar independiente"?

No lo justifica.

11. ¿Qué debo hacer si no puedo acreditar independencia económica y / o familiar?

Si no puedes acreditar la independència, puedes incluir tus padres / hermanos como miembros computables de la unidad familiar y se computarán los ingresos de la unidad familiar indicada.

12. Si vivo solo pero no trabajo o trabajo parcialmente y no puedo hacerme cargo de los gastos (y mis padres me ayudan), soy un "unidad familiar independiente"?

No. Tienes que demostrar que no dependes económicamente de tus padres y no únicamente que no vives con ellos. Si no dispones de recursos económicos propios o son insuficientes, no puedes acreditar independencia económica.



13. ¿Qué documentación económica debo entregar para que revisen los ingresos de la família?

Si los miembros que forman la "unidad familiar" han presentado el impuesto de la declaración de renta, hay que entregar la fotocopia de todas las páginas.

Cuestiones a revisar dentro de la declaración de la renta: si es de tributación individual o conjunta, y si los hijos / as constan.

Si no han presentado el impuesto de la declaración de renta, hay que entregar el certificado de ingresos y retenciones, por cada uno de los miembros computables, expedido por la Agencia Tributaria.

Unidad de Gestión Económica y Becas